

del mes de Diciembre del año pasado, ha sido secundado en algunas poblaciones del Estado, y que si no se ha generalizado en todas, es sin duda por no tener los elementos necesarios de guerra para rechazar las fuerzas que en el interior se hallan reunidas; y como es de suma necesidad el hacer cesar los temores de anarquía en que puede verse envuelto el país por la continuación de nuestro actual estado, ha acordado recabar de V. E. la contestación del oficio del 26, en que se le comunicó el referido plan llamándolo á desempeñar las funciones del cargo que le confiere, para las ulteriores disposiciones que en vista de su asentimiento ó contradicción tenga que tomar para terminar la situación.

Igualmente acordó considerar como acto de hostilidad y rompimiento cualquier movimiento, que las fuerzas de su mando emprendan sobre la capital ó cualquiera otro punto del Estado, con el objeto de impedir la libre expresión de la voluntad de los pueblos que secunden ó hayan secundado el plan de esta ciudad, ó para apoyar algún pronunciamiento en sentido diverso ó contrario: fijando á V. E. el término de seis horas para comunicar su determinación, con que dará cuenta al Excmo. Sr. presidente de la República.

Dios y libertad. Campeche, Enero 3 de 1858.—A las ocho de la noche.—*Pablo García*, presidente.—*Juan José Herrera*, vocal secretario.—Sr. general en jefe de las fuerzas encuarteladas en San Francisco, D. Martin F. Peraza.

Sr. D. Pablo García.—San Francisco, 3 de Enero de 1858.—Muy estimado señor mío: mucho temo que se haya equivocado el que informó á vd. que la capital estaba en agitación en el sentido que acaso supuso, á ménos que hable de aquella agitación muy natural que se observa siempre en los cambios políticos, en que algunos no están conformes con lo que se hace: por lo demás, no creo tener necesidad de enviar á ella fuerza para mantener el orden que no se ha perturbado, no obstante los conatos que siempre asoman en estas crisis, de satisfacer venganzas ó apelar á medios violentos de despojos, como me dicen que ha sucedido en Hecelchakan. He mandado allí en efecto una pequeña fuerza con un oficial entendido, para que me informe lo que realmente pasa y cuide no se turbe la tranquilidad. En el puesto que temporalmente ocupó, no debo permitir que el

plan de Tacubaya, que acabamos de adoptar, se desvirtúe desde el punto que nace, convirtiéndolo en manzana de discordia y piedra de escándalo, cuando sus autores y el Excmo. Sr. presidente nos lo presentan como lazo de unión entre los mexicanos y ara sagrada ante la cual deben todos deponer sus odios é injustas pretensiones, para alcanzar el grandioso objeto de la fusión de los partidos.

Por mas que leo y releo el citado plan, no descubro en él un solo artículo por el cual se autorice á las juntas populares, ni aun á las autoridades legalmente constituidas, á intentar deposiciones y violentos despojos contra ningún empleado público, so pretexto de que no merece la confianza general. Si el plan estableciera como principio la siempre desenfrenada y peligrosa doctrina de la demagogia, de más me parece que estaría el art. 6.º, que terminantemente dice que cesarán en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no secunden el plan. A mí me parece que sería calumniarlo y suponer gratuitamente una intención dolosa en sus autores, interpretarlo de otro modo.

No quiero dar á vd. motivo de queja por falta de respuesta al oficio en que se sirvió avisarme que había y sido honrado con el nombramiento de primer vocal de la junta gubernativa que tuvieron vdes. por conveniente establecer en esa plaza. Creo haber explicado á vd. urbanamente el motivo de mi silencio en nuestra primera conferencia; mas ya que exige la respuesta, no tengo inconveniente en remitírsela.

Lejos de hallar vd. y sus apreciables compañeros algún obstáculo en mí para realizar el pensamiento de nuestra mas cordial é íntima unión, siempre me hallarán dispuesto á efectuarla bajo las bases que demanda el interés general y la conveniencia de abrazar el plan de Tacubaya como una tabla de salvación.

Queda de vd. entretanto afectísimo y muy atento S. S. Q. B. S. M.—*Martin F. Peraza*.

Gobierno Político de Yucatan y general en jefe de las fuerzas del Estado.—He recibido el oficio que por acuerdo de la junta gubernativa que vd. preside, se sirvió suscribir á las ocho de esta noche; y en contestación á los puntos que contiene, me refiero á lo que digo á vd. en carta particular de esta misma fecha, con la cual espero se sirva dar cuenta, como yo lo haré por

mi parte, al Excmo. Sr. presidente de la República.

Dios y libertad. San Francisco, 3 de Enero de 1858.—*Martin F. Peraza*.—Sr. D. Pablo García, presidente de la junta gubernativa de Campeche.

Sr. D. Martin F. Peraza.—Campeche, Enero 4 de 1858.—Muy estimado Sr. mío.—Seguramente no se ha equivocado el que me informó sobre la agitación de la capital, como vd. teme en su apreciable de ayer, recibida á las doce y media de la noche; pues en la anterior, que me dirigí á vd. á las cuatro y media de la tarde, me da la noticia vd. mismo de haber habido dos pronunciamientos diversos, uno de la guarnición, que es el que vd. ha secundado, y otro del pueblo, que llama vd. una fracción de San Juan. Creo que tampoco me he equivocado en lo de Hecelchakan, pues aunque vd. dice que mandó un oficial entendido para que le informe de lo que realmente pasa y cuide no se turbe la tranquilidad, tan entendido ha sido el tal oficial, segun me han asegurado, que no contentándose con ser entendido, quiso estenderse á aprehender á los que considero autores del pronunciamiento, sin duda por aquello de conservar la tranquilidad.—En cuanto al puesto que vd. ocupa temporalmente y lo que debe hacer por razón de él, sobre convertir el plan de Tacubaya en manzana de discordia y acerca de deposiciones de empleados públicos, son materias demasiado áridas para ser objeto de una carta confidencial. Solo si no pasaré en silencio, como poco compatible con la urbanidad y cortesía con que se ha dignado vd. tratarme, la falta de lealtad que se advierte en ofrecirme vd. en su carta, que recibí á las cuatro y media de la tarde de ayer, que me mandaría copias de las actas levantadas por la guarnición de Mérida y la fracción de San Juan, al mismo tiempo que las fuerzas de San Francisco secundaban la acta de la guarnición, y sin que hasta ahora haya visto las copias ofrecidas.—Su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Pablo García*.—Aumento.—En este momento acaba de llegar de Hecelchakan D. Lorenzo B. Pacheco, quien me ha traído una copia del acta de dicho pueblo levantada el primero del corriente; pero al mismo tiempo me ha manifestado que los jefes militares que llegaron con posterioridad, fueron con el objeto de sofocar el pronunciamiento. Añade que el jefe político funcionario del partido, D. Saturnino

Guzman, se oponía al pronunciamiento por orden de vd., que le dijo no se hiciese nada en el pueblo hasta que vd. lo ordenase, de manera que no consintió se celebrase el acta sino en los términos conciliatorios de su artículo primero, que habrá vd. visto sin duda.—Por último, refiere que D. Cirilo Baqueiro y D. Juan Francisco Molina con una fuerza de cien hombres llegaron al pueblo de orden de vd., quisieron aprehenderlo, y mandó Baqueiro un propio á los Chenes para que se pronunciasen en el sentido que vd. le demarcó.—Vale.

Gobierno del Estado de Yucatan y general en jefe de las armas.—En Kopomá tuve el honor de recibir el día 29 la comunicación oficial de vd. fecha 26 del pasado, acompañando un ejemplar del plan proclamado en esa ciudad secundando el de Tacubaya, y avisándome haber sido nombrado primer vocal de una junta gubernativa establecida en la misma ciudad. Dicha comunicación contiene además el llamamiento que me hace para tomar posesión del destino, y la petición de que se retiren las fuerzas que se hallan en esta ciudad á sus respectivos cantones.

Desde que leí el plan de Tacubaya acogí gustoso sus ideas, porque no siendo los intereses de partido ni los particulares los que garantiza, sino los de la nación en general, me propuse aceptarlo en mi capacidad oficial, como lo he aceptado ya en la acta que suscribió hoy la brigada de operaciones residente en este barrio, secundando la del Ayuntamiento y autoridades de la capital del Estado, de fecha 1.º del corriente.

En cuanto al nombramiento de vocal de la junta, dije á vd. desde nuestra primera conferencia que de ningún modo podía aceptar, 1.º porque no podía reconocer en el pueblo de Campeche, que es una parte pequeña del todo que compone el Estado de Yucatan, ningún derecho para imponer condiciones á la mayoría sobre el modo de arreglar su régimen interior: 2.º porque ejerciendo yo las funciones de general en jefe de las tropas del Estado, cuyo nombramiento compete al supremo magistrado de la República, y las de gobernador á consecuencia de la voluntad libre de la mayoría de los pueblos, no podía despojarme de ambos destinos, sin desconocer la legalidad de su origen; y 3.º porque de insistir Campeche en hacer prevalecer su exagerada pretensión de reasumir en la junta todos los poderes, componiéndose es-

ta de individuos que con excepcion del Sr. López, que es ciudadano americano, y yo que no podia aceptar, los demas pertenecen á la minoría que por desgracia ha estado en pugna abierta con el resto del Estado, seria eso lanzar un nuevo elemento de discordia en nuestra sociedad, sin tomar en cuenta la monstruosidad de un Gobierno múltiple y heterogéneo, en los precisos momentos en que el plan de Tacubaya, que ha consultado las duras lecciones de la experiencia, tiende nada ménos que al unitarismo y á la homogeneidad.

Expuse á vd. tambien, y le conjuré amistosamente, á que considerase que habiendo cesado la cuestion de personalidad que vdes. suscitaron, y la de legalidad electoral, puesto que el cambio político nos colocaba en un terreno absolutamente nuevo y propio para obrar la reconciliacion que siempre he buscado desde que ingresé al poder, cediera Campeche al voto de la mayoría, sin imaginar siquiera que hubiese en esto degradacion puesto que ofrecí retirar las fuerzas desde que se inició el cambio, y aun antes de saber que el Exmo. Sr. Presidente hubiese recomendado á mis antecesores los señores Barrera y Cadenas, la cesacion de las hostilidades, así como á vd. y al Sr. Baranda. Dije á vd. tambien, que insistir Campeche en esa pretension, aunque bajo de distinta forma, era probar que no queria ningun avenimiento racional. Por último, en nuestra segunda conferencia tuve la desgracia de que rechazase vd. todo avenimiento que no se fundase en la adopcion completa del plan de Campeche.

Hoy repito á vd. todavía, que al retirarme, como ofrecí, con todas las fuerzas á sus respectivos destinos, consideré la urgente necesidad de salvar al país, caminando de acuerdo con la expresion de la mayoría, y sometiénndonos todos á lo que resuelva el Exmo. Sr. Presidente de la República.

Reitero á vd. las seguridades de mi atencion y aprecio.

Dios y libertad. San Francisco de Campeche, Enero 3 de 1858.—*Martin Francisco Peraza*.—Sr. D. Pablo García, presidente de la Junta gubernativa de Campeche.

Junta gubernativa de Yucatan.—Habíendose dado cuenta á la Exma. Junta gubernativa con el oficio de V. S. de fecha de ayer, recibido á las doce y media de la noche, en que manifiesta los motivos que

tiene para no aceptar el nombramiento de primer vocal, que se le comunicó en 26 del mes anterior, y cuya comunicacion recibida desde el dia 30 dejó sin contestar hasta ayer, acordó dicha Exma. Junta que se diga á V. S. en debida respuesta, como lo verifico:

1° Que no sabe con qué título se arroge V. S. tan voluntariamente los dictados de gobernador y general en jefe de las fuerzas del Estado.

2° Que se recuerde á V. S. haber sido una de las principales causas de la lucha desenfadada que ha devorado y devora al Estado, por haber hecho levantar en el canton de Valladolid á las fuerzas de su mando, que han desolado este Distrito, una acta anterior á la eleccion de los supremos poderes del Estado, comprometiéndose á sostener á D. Pantaleon Barrera, como lo han hecho hasta los últimos dias; por cuyo motivo es V. S. moralmente responsable de todas las desgracias habidas y por haber.

3° Que se advierta á V. S. que así como abrió la lucha funesta en que acaba de sucumbir D. Pantaleon Barrera, despues de muchos desastres para el país, ahora prepara por su personal ambicion la mas odiosa y horrible continuacion de la misma guerra, de cuyos resultados será V. S. el únicamente responsable.

4° Que no pudiendo ocultarse á la conócida penetracion de V. S. la imposibilidad de establecer hoy un gobierno unitario por la profunda division de los ánimos á no ser que el supremo gobierno nos envíe una persona agena de nuestros bandos políticos, es muy reparable que censure V. S. en abstracto y sin consideracion al lugar, al conocimiento de las personas, á los sucesos recientes y á la situacion del momento, el establecimiento de la Junta gubernativa.

5° Que raya en imprudencia la afectada y repugnante sencillez con que pretende V. S. hacer pasar por voluntad general de la mayoría del Estado, lo que le place sancionar con la autoridad que le dan las fuerzas de su mando sobre los inermes y agobiados pueblos de Yucatan.

6° Que considera como un acto de hostilidad y rompimiento el simple hecho de permanecer V. S. acantonado en el barrio de San Francisco, sin embargo del sobrado tiempo que ha tenido para levantar el campo, y por consiguiente, que si dentro de doce horas no levantase completamente sus fuerzas, se dé cuenta al Exmo. Sr. Presidente de haberse roto las hostilidades por su parte.

7° Que se dé cuenta hoy mismo con to-

do al Exmo. Sr. presidente, sin perjuicio, de las operaciones militares á que dé lugar la conducta que V. S. observe.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y en contestacion á su citado oficio.

Dios y libertad. Campeche, Enero 4 de 1858.—A las siete de la mañana.—*Pablo García*, presidente.—*Juan José Herrera*, vocal secretario.—Sr. D. Martin F. Peraza, jefe de las fuerzas acantonadas en el barrio de San Francisco.

Gobierno del Estado de Yucatan y general en jefe de las armas.—Tengo el honor de acompañar á vd. copias de las actas de adhesion al plan de Tacubaya del R. Ayuntamiento de la capital y sus principales autoridades y vecinos, de la guarnicion de la Ciudadela, de la de esta brigada de operaciones, y otra tambien de una parte del pueblo de la misma capital, por las cuales verá que todas disienten de la de esa plaza, en cuanto al régimen que adoptó para el gobierno interior del Estado.

Al salir yo de la capital para tratar personalmente con vd., como jefe de la excicion de Campeche, el modo de terminar la contienda que nos divide, abrigué la consoladora esperanza de que una simple conferencia bastaria para que pudiéramos hacer á nuestro país este servicio, ocupándonos todos en seguida en terminar la guerra de indios; y esa esperanza me hizo abandonar la capital y los asuntos públicos que en ella exigen mi presencia. Vana ha sido ésta, supuesto que en dos largas conferencias no he podido lograr que vd. desista ni ceje de la idea de que el plan de Campeche sea el que deba prevalecer, no obstante que todos adoptamos la base principal del acomodamiento, que es el plan de Tacubaya, que nos coloca en aptitud de olvidar un pasado harto funesto por desgracia.

Hoy me retiro á la capital con la satisfaccion de haber dado á vd. y á los pueblos todos de la Península, el testimonio mas inequívoco de mi buen deseo en favor de la paz. Quedan dadas las órdenes para que la brigada se retire igualmente, supuesto que cesó el motivo de la lucha, y porque aunque no hubiera cesado, yo por mi parte acataria las prevenciones que hace sobre el asunto el Exmo. Sr. Presidente de la República.

Es tiempo todavía de que aceptando vd. el plan del ayuntamiento de la capital,

que es el que dá mayor participio al pueblo en la vital cuestion de su gobierno interior, marchen de acuerdo todos los yucatecos á un fin comun.

A excepcion de las líneas fronterizas, no hay fuerza armada que sirva de pretexto para atribuir á su coaccion la expresion de los pueblos, y que eso sirva para renovar la misma cuestion de legalidad en el nuevo terreno en que debemos entrar con las mas leales y sanas intenciones.

Reitero á vd. mis sentimientos de aprecio y consideracion.

Dios y libertad. San Francisco, 4 de Enero de 1858.—*Martin Francisco Peraza*.—Sr. D. Pablo García presidente de la Junta gubernativa de Campeche.

Sr. D. Pablo García.—San Francisco, 4 de Enero de 1858.

Muy señor mio:

En respuesta á su grata de hoy le suplico que vuelva, á leer mi carta primera de ayer; y verá que no le hablo de dos pronunciamientos habidos en la capital, sino de tres, lo cual prueba la libertad con que allá emite todo el mundo sus opiniones. Tampoco he dicho que esta brigada y yo nos háyamos adherido al plan de la guarnicion de Mérida; dije al contrario, si no me equivoco, que aquí se secundó el del ayuntamiento. Llamo la atencion de vd. sobre los involuntarios errores que padece aun sobre lo que está escrito.

Vuelvo á repetir á vd. que temo se equivoque ó lo engañen sus agentes sobre lo de Hecelchakan y sobre otras cosas y va la prueba. ¿Cómo podia el oficial que salió ayer con un piquete á las cinco de la tarde para Hecelchakan, ocuparse en aprehender á los autores de un pronunciamiento que dicen se hizo antier á mas de 12 leguas de distancia? Ya concebirá vd. que aun cuando se hubiera inventado y poseyera yo una máquina para trasportar hombres por telégrafo eléctrico, seria aun así imposible operar el acto que vd. supone.

No poseo el don de la adivinacion para haber dispuesto que el coronel Novelo, que salió de Peto hace ocho dias con una escolta de ocho dragones, se hallase precisamente en Hecelchakan en el momento de hacerse un movimiento de que apenas tuvo conocimiento á su pasada el dia 1°.

Tan inexacto es este informe como el de

los cien hombres que llevó el coronel Baqueiro y las prevenciones que hice al jefe político D. S. Guzman para oponerse al pronunciamiento. Mucho cuidado se necesita para obrar y discurrir ateniéndose á informes, por mas que se les llame fidedignos.

En cuanto á las actas que le ofrecí, no fueron anoche por olvido, que dista mucho de la deslealtad que vd. gratuitamente me supone. Ahora van adjuntas.

Nuestro idioma es demasiado rico para que los hombres, en su correspondencia oficial ó privada, apelen para explicarse á frases destempladas y provocativas. Respeto á los hombres y me respeto demasiado á mí mismo, para seguir ese ejemplo.

Cumple al decoro de mi destino poner aquí término á nuestra correspondencia. Vd. y yo compareceremos ante el tribunal de la opinion, y ella y el Supremo Gobierno juzgarán nuestros respectivos actos.

El jefe de la brigada de operaciones queda con instrucciones de obrar, ántes de levantar el campo, segun vdes. obren, porque si las armas del Supremo Gobierno que me están encomendadas cumplen religiosamente sus compromisos y no provocan, tampoco temen las consecuencias de un rompimiento que caerá sobre la cabeza de sus autores.—Entre tanto, se despide de vd. atento S. S. Q. B. S. M.—*Crescencio J. Pinelo*, secretario.

COMPROBANTE NÚM. 31.

La acta que justifica el proceder ambicioso de Irigoyen y de los sediciosos de Campeche, queda inserta entre los documentos del comprobante núm. 7 que se halla en su lugar respectivo.

COMPROBANTE NÚM. 32.

El intruso Zuloaga reconoce las autoridades revolucionarias de Campeche: orden haciendo cesar las hostilidades; orden erigiendo el distrito sublevado en territorio.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Exmo. Sr.—Hoy digo al Sr. D. Pablo García, presidente de la junta gubernativa de Campeche, lo que sigue:

“He puesto en conocimiento del Exmo. señor presidente interino, la acta levantada por las autoridades y vecinos de esa

plaza, secundando el plan salvador de Tacubaya, así como la de los otros pueblos del distrito de Campeche adhiriéndose á él; S. E. se ha instruido detenidamente de todos los pormenores de los acontecimientos, así como de las causas que hacen forzosa una providencia que ponga término á las desgracias de que es víctima esa ciudad, haciendo cesar las hostilidades de las tropas que obran á las órdenes del Exmo. señor gobernador del Estado.

Desde que S. E. se encargó de regir los destinos de la nacion, ha procurado satisfacer las exigencias de la opinion pública, y en particular las de aquellas localidades donde el mejor servicio exige prontas y extraordinarias medidas; por esto S. E. me ordena que V. S. procure calmar los ánimos, para que entrando en negociaciones con el gobierno del Estado, se ajuste un convenio en el que se concilie el bien de esos pueblos, á la vez que su separacion definitiva del resto del Estado á que hasta aquí habia pertenecido.

Por ahora, el Supremo Gobierno ordena que cesen todas las hostilidades: que las tropas que mandan los Sres. coroneles Peraza y Maldonado, regresen á Mérida: que V. E. cuide que las fuerzas de ese distrito no salgan de sus antiguos límites, y que se espere la resolucion definitiva del Supremo Gobierno, relativa á la ereccion del territorio ó Departamento de Campeche: en el próximo correo se comunicará á V. E. lo que acuerde S. E. el presidente, de acuerdo con el consejo, que será conforme á los deseos de sus habitantes.

Y lo traslado á V. E., para que por su parte mande cesar del todo las hostilidades contra Campeche, para que entrando en pláticas de avenimiento, se ajuste un convenio que ponga término á la guerra que destroza tanto tiempo ha al Estado de su digno mando.

Todo lo que digo á V. E. de orden suprema para su debido cumplimiento, á la vez que le reproduzco las protestas de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Enero 26 de 1858.—*Elguero*.—Exmo. Sr. Gobernador de Yucatan.—Mérida.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Exmo. Sr.—En atencion á las circunstancias particulares en que se encuentra ese Estado y á las generales de la nacion, y entretanto se hace definitivamente la division territorial de

la República, el Exmo. Sr. Presidente interino, ha tenido á bien disponer que la ciudad ó distrito de Campeche forme un territorio con la Isla del Carmen, sujeto inmediatamente al Supremo Gobierno; lo que me honro en comunicar á V. E. para su conocimiento, así como que S. E. ha nombrado jefe político y militar del expresado territorio al Sr. general D. Tomás Marin, quien ha recibido la correspondiente comunicacion.

Dios y libertad. México, Enero 29 de 1858.—*Elguero*.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Yucatan.

NOTA.—El general D. Martin F. Peraza, que funcionaba de gobernador, al acusar recibo de estas notas, se limitó á pedir al Ministerio de Zuloaga que el gobierno decretase los límites del nuevo territorio ó Departamento, encareciendo mucho la necesidad de tal providencia, para de este modo poner un dique á los ambiciosos de Campeche: nada dijo sobre la conveniencia de tal *excision*, y nada que pudiera hacer conocer la causa de aquel paso ilegal. Constan estos datos en el expediente núm. 13, clasificado “Tranquilidad pública,” seccion 2.^a del Ministerio de Gobernacion.

Los sediciosos de Campeche han guardado la mayor reserva é hipocresía respecto al origen que tuvo su aparicion en la escena como *Estado soberano*; estas notas, que por hoy se presentan como justificantes de sus manejos, prueban quiénes son los que desean desmembrar el Estado de Yucatan, y cuáles los móviles de su proceder.

COMPROBANTE NÚM. 33.

Pacto por el cual, segun mandó Zuloaga, el Distrito de Campeche se erige en Estado.

SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL DEPARTAMENTO DE YUCATAN.

Convenio celebrado para cortar las diferencias ocurridas entre el Distrito de Campeche y el resto del Departamento, el cual ha sido ratificado el dia de hoy por el Exmo. Sr. Gobernador, á reserva de lo que definitivamente tenga á bien resolver el Supremo Gobierno de la República.

Siendo de imperiosa necesidad el que se termine pacíficamente, para el bien ge-

neral de esta desgraciada península, la cuestion que se ha suscitado relativa á la division territorial de Yucatan en dos entidades independientes la una de la otra, los Sres. Lic. D. Nicolás Dorantes y Avila y D. Rafael Carbajal, por parte de las autoridades del Distrito de Campeche, y los Sres. coronel D. Alejandro García, Lic. D. José Antonio Cisneros y Lic. D. Nicanor Rendon, por la del superior gobierno y comandancia general de Yucatan, previo el reconocimiento de sus respectivas credenciales, han acordado los artículos siguientes:

1.º El Estado ó Departamento de Campeche comprenderá todo lo que componian los partidos del Carmen, Seibaplaya, Campeche, Jequelchakan y Jopelchen. La línea divisoria que separe al Estado ó Departamento de Campeche del de Yucatan, se trazará cosmográficamente, partiendo desde la medianía del camino que va de Jalachó á Calkini, de modo que el litoral abraza las salinas denominadas el Real, la Herradura y Desconocida, que pertenecerán al Estado ó Departamento de Campeche, y permaneciendo Celestum en el territorio de Yucatan.

2º Además de la obligacion en que se halla el Estado ó Departamento de Campeche de mantener cubierta la línea fronteira de los Chenes, reconoce el deber de contribuir auxiliando al gobierno de Yucatan para sostener la guerra contra los indios. Este subsidio será una cantidad igual á la que importe la tercera parte del presupuesto de todos los gastos del Estado de Campeche, ya dependan de las rentas llamadas generales, ya de las particulares, cuya cantidad será pagada cada mes puntual y religiosamente empezando treinta dias despues de celebrado este convenio, en los mismos términos que lo sea el valor del presupuesto, esto es, entrando en el riguroso prorrateo que se haga para cubrir las partidas de éste, cuando no haya suficientes ingresos para satisfacer íntegramente dicha tercera parte y el total del presupuesto.

3.º El Estado ó Departamento de Campeche no tendrá derecho á ninguna retribucion ó beneficio por razon de botin que se haga á los bárbaros, ó por cualquiera otra utilidad que derive de ellos el Departamento de Yucatan; pero sí podrá vigilar é intervenir, para que el subsidio que satisfaga no se distraiga de su legítima y natural aplicacion, y para suspender el pago tan luego como cese la guerra de castas que lo motiva; así como el gobierno